

REYES CATÓLICOS	-	23,15	6,3	29,45	4.564 €
SANTA RITA	-	20,8	-	20,8	3.224 €
SILVESTRISMO	-	-	5,6	5,6	868 €
SPORTING CONSTITUCIÓN	-	24,45	-	24,45	3.789 €
TENIS MELILLA	6	20	5,4	31,4	4.867 €
TENIS-PLAYA SAN LORENZO	6	21	-	27	4.185 €
TERCIO MELILLA	-	8,95	-	8,95	1.387 €
TIRO MOSQUETEROS	-	27	-	27	4.185 €
U. D. CONSTITUCIÓN	-	18,3	-	18,3	2.836 €
VIRKA	8,25	15,55	3,3	28,1	4.355 €
VOLEIBOL MELILLA	-	35	-	35	5.426 €
WIND RIDERS	-	8	-	8	1.240 €

De acuerdo con la base decimocuarta de la Convocatoria de Subvenciones a Clubes Deportivos 2009, se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla la presente Orden, advirtiendo que este acuerdo no pone fin a la vía administrativa y que contra el mismo se puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, en aplicación de los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por Ley 4/99, de 13 de enero.

Lo cual se remite para su publicación.

Melilla, 21 de abril de 2009.

El Secretario de la Comisión. Joaquín Ledo Caballero.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TURISMO

SECRETARÍA TÉCNICA

ANUNCIO

1053.- El Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión ejecutiva ordinaria, celebrada el día 17 de abril de 2009, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

PUNTO SEXTO.- BASES REGULADORAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LAS AYUDAS PARA PROYECTOS DE CARÁCTER REGIONAL DEL PROGRAMA DE APOYO A LA INNOVACIÓN DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (INNOEMPRESA) 2007-2013.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Economía, Empleo y Turismo, que dice literalmente lo que sigue:

El Real Decreto 1579/2006, de 22 de diciembre, por el que se establece el régimen de ayudas y sistema de gestión del Programa de apoyo a la innovación de las pequeñas y medianas empresas 2007-2013, dispone en su Artículo 1.2 que el régimen de ayudas dispuesto en el mismo se establece de conformidad con el Reglamento (CE) Nº 70/2001 de la Comisión, de 12 de enero de 2001 relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas estatales a las pequeñas y medianas empresas, modificado por el Reglamento (CE) Nº 1857/2006 de la Comisión de 15 de diciembre de 2006 sobre aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas estatales para las pequeñas y medianas empresas dedicadas a la producción de productos agrícolas. Asimismo, en su artículo 3 establece que su aplicación con posterioridad al 30 de junio de 2007 se basará en la regulación